



El día 17 de junio de 2024 se ha celebrado, en las oficinas de la Fundación Canal de Isabel II en la C/ Mateo Inurria, 2 de Madrid (28036), reunión de la Comisión de asistencia al órgano de contratación con el objeto de proceder a la apertura del sobre que había de contener la documentación administrativa del contrato 04/2024 de **“Servicios de producción de recreaciones virtuales a las exposiciones de la Sala Mateo Inurria 2 de la Fundación Canal de Isabel II”**.

Al acceder a la plataforma Licit@ se constató que se habían recibido propuestas de las siguientes personas:

Denominación social licitador	CIF
1 DAVID YEBRA VALDÉS	****172**
2 DIELMO 3D, S.L.	B-97327928
3 JORGE GARCÍA DE ANDOÍN SIERRA	****148**
4 TOURISTINNOVACION360, S.L.	B-42580233

Revisada la documentación administrativa aportada por todas ellas -con la salvedad de la presentada por TOURISTINNOVACION360, S.L., entidad a la que la Comisión de asistencia al órgano de contratación acordó en este mismo acto excluir del procedimiento de licitación por no haber presentado la propuesta en tiempo y forma en las condiciones previstas en los pliegos-, la Comisión de asistencia al órgano de contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, ha acordado solicitar, a la empresa indicada a continuación, que proceda a la subsanación de los defectos y/u omisiones observados en la documentación administrativa presentada así como a la aclaración de las cuestiones planteadas, según el siguiente detalle:

Denominación social licitador	CIF	ASPECTOS A ACLARAR-SUBSANAR
DAVID YEBRA VALDÉS	****172**	<ul style="list-style-type: none"><li>- De la documentación incluida en el sobre 1 se deduce que quien concurre a la licitación es la persona física aquí identificada. Sin embargo, de la declaración responsable que se ha incluido en este sobre para dejar constancia de diversos aspectos vinculados a la licitación, parece inferirse que es una persona jurídica quien concurre, siendo la persona física su representante. Agradeceremos aclaren este extremo que entendemos responde a un error de redacción en la declaración responsable.</li><li>- En el DEUC se hace constar que no se acude a la solvencia de terceros, pero sí que existe intención de subcontratar. Sin embargo, en la declaración responsable ya mencionada se indica que sí se acude a la solvencia de terceros. Agradeceremos aclaren tal extremo y vuelvan a emitir la documentación que adoleciera de error. Adicionalmente sería preciso aportar:<ul style="list-style-type: none"><li>(i) En caso de que se subcontrate, los documentos indicados en el apartado H.1.d) del Cuadro de características del contrato, con el contenido previsto en dicho apartado; y</li><li>(ii) En caso de que se acuda a la solvencia de un tercero (que podrá ser, o no, el subcontratista) un DEUC</li></ul></li></ul>



		<p>cumplimentado y firmado por dicho tercero, según lo indicado en el apartado H.1.c) o H.1.d), según proceda, del Cuadro de características del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Faltaría aportar la declaración responsable que se menciona en los apartados G.a.(ii) y H.1.f) del Cuadro de características del contrato, ya que la declaración responsable facilitada no incluye expresamente las menciones que específicamente se exigen en dichos apartados.</li></ul>
--	--	---

Con la finalidad de subsanar dichos defectos o facilitar las aclaraciones requeridas, el licitador antedicho deberá aportar la documentación que proceda debidamente cumplimentada, **dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este documento en el Tablón de Anuncios Electrónico**, a través de la dirección de correo electrónico: [licitaciones@fundacioncanal.es](mailto:licitaciones@fundacioncanal.es)

En caso de que los defectos no fueran subsanados o las aclaraciones facilitadas en el plazo indicado al efecto, se inadmitirá la proposición presentada a este procedimiento de licitación.

Todo lo cual se hace constar a los oportunos fines y efectos en Madrid, a 17 de junio de 2024.

Fdo. Ana Moreno Nuño  
Secretaria de la Comisión de asistencia al  
Órgano de contratación